



Ilustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

528108

BUIN, 02 FEB 2018

DECRETO ALC. N° 333 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; las disposiciones de la Ley N° 12.401 en su Art. 401º.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 3603 de fecha 14 de Diciembre de 2016, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Italo Pérez Galaz, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal..

2.- La Prov. N° 662 de fecha 12 de Enero de 2018, que acompaña la carta solicitud enviada por el funcionario municipal don Luis P. Contreras Ibáñez, mediante la cual solicita al señor Alcalde autorizar el reconocimiento del beneficio de asignación familiar por su hija Constanza Esmeralda Contreras Soto.

3.- La resolución del señor Alcalde.

4.- El Decreto ALC. N° 232 de fecha 23 de Enero de 2018, que modifica el Decreto ALC N° 197 (19/01/2018), en el sentido que nombra como Secretaria Municipal Subrogante a la funcionaria doña Irma Vargas Reinoso – Encargada de Recursos Humanos, desde el 22 de Enero al 02 de Febrero de 2018, ambas fechas inclusive; con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

D E C R E T O

Decrétese el reconocimiento del beneficio de asignación familiar al funcionario municipal don **LUIS PATRICIO CONTRERAS IBÁÑEZ**, a contrata – Labores Auxiliares dependiente de Administración Municipal, Grado 18º de la Planta Auxiliares, por su hija CONSTANZA ESMERALDA CONTRERAS SOTO, a contar del mes de Enero 2018 hasta el 31 de Diciembre de 2018, y/o mantenga su calidad contractual con el Municipio.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ITALO PEREZ GALAZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del señor Alcalde.

IRMA VARGAS REINOSO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

IPG/IVR/JFF/IVR/ams.

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Remuneraciones
- Recursos Humanos
- Copia Carpeta/Funcionario